AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2017-7021 *Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación Los Manzanos.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 24 de julio de 2017 ha sido aprobado definitivamente el proyecto delimitación de la Unidad de Actuación Los Manzanos del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, situada en Plaza Francisco Perojo Cagigas, 6, Solares, Referencia Catastral: 0438209VP4003N0001LZ y tramitado a instancia de YISAS, SA, con CIF A39072632, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, transcribiendo a continuación dicho acuerdo.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2017 se aprobó inicialmente el documento de delimitación de la Unidad de Actuación "Los Manzanos", y fijación del sistema de ejecución por compensación, situada Plaza Francisco Perojo Cagigas, Nº 6, Solares, que afecta a la parcela 0438209VP4003N0001 LZ, presentado por don Manuel Gómez Lloreda, con DNI 13629465X, en representación de YISAS, SA, con CIF A39072632, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 119 de fecha 21 de junio de 2017, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público, y trámite de audiencia a los interesados.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

A la vista de la documentación que integra el expediente y los informes emitidos por los servicios técnicos y la Secretaría de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en los artículos 36 y siguientes, y 155 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, la Junta de Gobierno, en el ejercicio por delegación de las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud del artículo 21.1. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento de delimitación y fijación del sistema de ejecución por compensación de la Unidad de Actuación "Los Manzanos", situada Plaza Francisco Perojo Cagigas, Nº 6, Solares, que afecta a la parcela 0438209VP4003N0001 LZ, presentado por don Manuel Gómez Lloreda, con DNI 13629465X, en representación de YISAS, SA, con CIF A39072632.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de la Cantabria para su publicación y efectividad, con indicación de los recursos procedentes y asimismo notificarlo a los interesados.

La presente notificación se efectúa sobre el borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del mismo.

RECURSOS: "Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

CVE-2017-7021

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente".

Valdecilla, 27 de julio de 2017.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2017/7021

CVE-2017-7021